

de entre
los capitales
nos.

da de entre los pñcipes. e de entre
los pueblos. y de entre su fami-
lia: pueden y contra los enemigos.
contra ellos eforzadamiente. e se-
guamiente. causan espaventa me-
deuenger quando no ouiere ni-
guna cosa entres q̄ tema. Ca por
la paz e por las leyes. el pueblo
q̄ se en estado de saluo: no podra
ser uengido por los enemigos.
pues q̄ no sintier ninguno mal
entres. e fuere ayudado de las
leyes. e los ois se terná por mejor
armados por derecho. q̄ por armas.
y el pñcipe ante deve guardar
la iusticia con su enemigo. q̄
hodie con el. y estonçe puede ser
muy bien auenturado en la lu-
talla el pñcipe lidiando: quãdo
leuare derecho antes. e los suyos
serán mas fuertes por crebantar
los enemigos: quando los toui-
eren aderecho. y ouieren paz en-
tresh. ca cosa es puada por na-
tura q̄ la iusticia por q̄ se defiende
de el ciudadano crebanta el en-
emigo. Et por ende tolli la con-
tencion de los estrinos de sobresh.

si los suyos touiere bien euzes.
Ende auano la medida del pñ-
cipe es reprimamieto de la ley.
assi la concordia de los abada-
nos uenga los enemigos. E de
la maldad de del pñcipe nasce
la ley. e de la ley nasen las bu-
enas costumbres. e de las buenas
costumbres nasce la concordia del
pueblo. E por la concordia de los
abados: nasce el uenamiento
de los enemigos. E assi el buen
pñcipe gouerna bien las sus
cosas: e gana las agenas. E mu-
cho q̄ tiene los suyos en paz: cre-
banta los enemigos e los estrin-
os. y es defendador de los suyos.
e uengador de los enemigos. e ante
despues destas cosas reporales:
solganga por siempre. E despues
deste oro de lado: ama el regno
celestial. E despues de la corona
de la purpura deste mudo: ama
la corona de la gloria celestial.
Et aemas non letara de ser rey.
ca por leuar este regno tienal:
ganar el celestial: no puede el
regno mas accidental. *Tercio de*

sepan mas fuertes